Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4875

San Miguel del Cinca

Secretaría

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

San Miguel del Cinca, 30 de octubre de 2026. Alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar .